



**Fecha:** 29 de octubre de 2021

**Referencia:** Modificación Delegación de funciones

**Unidad de origen:** Junta Electoral de la Universidad de Granada

Presidencia de la Junta Electoral  
de Facultad/Escuela/Departamento

El pasado día 20 de octubre la Junta Electoral de la Universidad de Granada aprobó la delegación de competencias en las Juntas Electorales de Facultades y Escuelas y Consejos de Departamento de todos los trámites electorales a partir de la publicación del censo definitivo y la determinación de vacantes para el proceso electoral de Elecciones Parciales 2021.

Ayer día 28 de octubre se produjo un fallo técnico en la sede electrónica permitiendo la presentación de candidaturas en circunscripciones, sectores y órganos en los que no existían vacantes, así como la presentación de candidaturas por personas que ya eran representantes en dichos órganos.

A la vista de cuanto antecede, la Junta Electoral de la Universidad de Granada,

ACUERDA:

1. Avocar para sí la Delegación de Competencias en Juntas de Facultades y Escuelas y Consejos de departamento en lo referente al punto 1: "Recepción de candidaturas" y solamente referida esta avocación a **RECHAZAR** todas la candidaturas presentadas el día **28 de octubre de 2021** y que cumplan alguna de las circunstancias anteriormente señaladas. Por lo tanto, las Juntas Electorales de Centros y Departamentos deberán continuar con la tramitación ordinaria de Aceptar/Rechazar las candidaturas en Sede Electrónica desde el 28 de octubre y hasta la finalización del plazo.
2. Modificar el Calendario electoral, ampliando el plazo de presentación de candidaturas hasta las 14:00h del día 3 de noviembre de 2021.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Fdo. M. Asunción Torres López

